



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 213 de 2021

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

| NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------------------|
| MARTHA ANDREA ZEA GÓMEZ |
| ARTURO CABALLERO BERMÚDEZ |

Que mediante los oficios con radicados 20217000033411 y 20217000033401 de fecha 29 de marzo de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 213 de 2021** "Por la cual se ordena la medida correctiva de Suspensión de Construcción o Demolición en la Carrera 2 No. 11-37 (Principal), declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría B: Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la ciudad, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, por el Decreto Distrital 190 de 2004, barrio Egipto, UPZ-94 La Candelaria, en la localidad del mismo nombre, en Bogotá D.C.", expedida esta entidad.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO ". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado 20217000042251.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No. 20217000049491 y 20217000049501 de 4 de mayo de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO ".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará



surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: ____ 20 DE MAYO DE 2021 _____ Retiro: _____ 26 DE MAYO DE 2021

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20217000055661 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-05-2021 16:54:05

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-05-2021 17:32:44



ed64631bc85362a7f7e726a1088398202e7b676561ba24dec18fd0eee0c0d89e